



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

RESOLUCION DCS 459/2024

Ref. EXP 683/2007

Bahía Blanca, 2 de Octubre de 2024

VISTO

La Resolución DCS/ del 2024, Evaluaciones Docentes, Tramo 3 Grupo 1

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación a el docente ALEJANDRO GABRIEL CRAGNO, Legajo 8945) en su cargo de Profesor Adjunto - Ded. Semi-Exclusiva y N° de planta 21027650

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen fue notificado a el docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación Satisfactoria.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de Octubre de 2024;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el acta de evaluación de el docente ALEJANDRO GABRIEL CRAGNO, Legajo 8945 en su cargo de Profesor Adjunto - Ded. Semi-Exclusiva y N° de planta 21027650 como Satisfactoria

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Notifíquese a el docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.